

Córdoba, 15 de abril de 2014

VISTO:

Que, por expte. 0017358/2014, la Directora del Área Secretarías de Cátedras y Bedelía solicita la designación interina del Sr. Alejandro Cravero en reemplazo de la Sra. María del Valle Palacios, quien se encuentra con licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia por maternidad de la Sra. Palacios se extenderá desde 15 de abril hasta el 11 de octubre de 2014, inclusive;

Que por Ord. 2/11 HCS, se amplían a 180 días las licencias por maternidad y, por su art. 4º, la Universidad constituyó un fondo destinado a asignar a cada Dependencia el crédito equivalente a 6 meses del sueldo bruto de un profesor asistente de dedicación simple, sin antigüedad, por cada licencia por maternidad otorgada, a los fines de la designación de un reemplazante;

Que es conveniente efectuar la designación propuesta a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades del Área de referencia;

Atento lo dispuesto en la Ord. Nº 5/95 H.C.S. y la R.R. Nº 1309/95;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar interinamente al Sr. Alejandro Marcos Cravero (Leg.29568), titular de un cargo 5 del Agrupamiento Asistencial, en un cargo equivalente al de PROFESOR ASISTENTE –dedicación simple- (Cód. 115) en el Área Secretarías de Cátedras y Bedelía, desde el 15 de abril de 2014 y por el término de seis meses, en reemplazo de la Sra. María del Valle Palacios (leg.35652), quien se encuentra con licencia por maternidad (Ord.2/11 HCS).

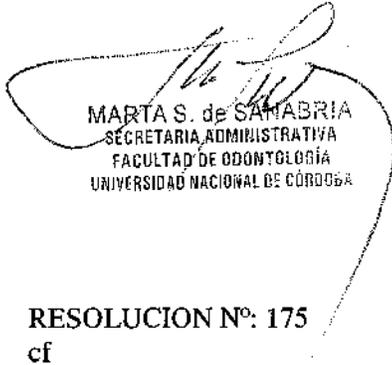
ARTICULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la Sra. Palacios retomara sus funciones por alguna de las causales previstas en la Ord. 2/11 HCS.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el Sr. Cravero haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. Nº 5/95 H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el agente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

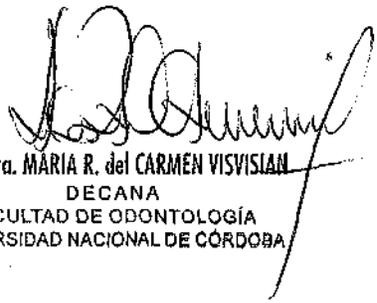
ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al crédito asignado por art.4º de la Ord HCS. 2/11.

ARTÍCULO 6º: Tómesese nota, comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y demás que corresponda, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 175
cf



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMÉN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA